



**CÁMARA COLOMBO JAPONESA
DE COMERCIO E INDUSTRIA**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAMARA COLOMBO JAPONESA DE
COMERCIO E INDUSTRIA, NIT. 800.043.783-5**

HACE CONSTAR:

Que la Cámara Colombo Japonesa de Comercio e Industria durante su existencia no ha tenido vínculos comerciales ni ha ejecutado contratos con entidades del estado que impliquen manejo de recursos públicos, que pudieran dar a lugar a conductas delictivas contra la administración pública, a través de la entidad, por parte de los miembros de Junta Directiva, Fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección de la Cámara Colombo Japonesa de Comercio e Industria, por declaratoria de caducidad, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Se expide en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), con destino a la administración de Impuestos Nacionales, para dar cumplimiento a los requisitos de la solicitud de actualización en el régimen tributario especial del impuesto de renta.

OSCAR ALFONSO ROMERO CARDENAS
Representante Legal